



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 31-noviembre-2021

CLAVE: SEM000002  
FOLIO TRAMITE: 471,866

NOMBRE: GRADILLA SANTANA JAIME RICARDO  
UBICACION: TABACHIN  
COLONIA: LOMA BONITA  
CALLE CRUCE 1: RIO TOMATLAN 2  
CALLE CRUCE 2: TABACHIN  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3684 INTERIOR:

TACOS AL VAPOR  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTD: \$ 4.40. mts

DIAS AMPARADOS: 135

IMPORTE: \$924.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE:	A:	DIAS DE TRABAJO	SI	DE:	A:
LUNES	SI	08:00:52 a	A: 04:00:52 p	VIERNES	SI	08:00:52 a	A: 04:00:52 p
MARTES	SI	08:00:52 a	A: 04:00:52 p	SABADO	SI	08:00:52 a	A: 04:00:52 p
MIERCOLES	SI	08:00:52 a	A: 04:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	08:00:52 a	A: 04:00:52 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Beatriz Eugenia Borrilla Rojas*  
AUTORIZO



*Jaime Ricardo Gradilla Santana*  
ACORDO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GRADILLA SANTANA JAIME RICARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El amontonamiento o presencia del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, contribuyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los pizcoteos educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.